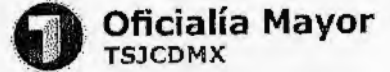


979



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Yallana  
2018 ABR 26 PM 1 39



CIRCULAR NÚM: 13 /2018

DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Ciudad de México, a 17 de Abril del 2018

**A TODAS LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON NIVEL TÉCNICO OPERATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTES.**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que tal y como lo establece el artículo 122, fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo de este Tribunal, se les otorgará el apoyo económico para la **Compra de Útiles Escolares**, únicamente para hijas e hijos inscritos del 1° al 6° año de primaria durante el ciclo escolar 2018-2019 con un límite de edad de hasta 12 años cumplidos al 31 de agosto del 2018 (máximo 3 hijos por Servidora o Servidor Público), con excepción de aquellos con capacidades diferentes, a quienes podrán registrar sin importar la edad, siempre y cuando acrediten con la constancia respectiva expedida por Institución o Centro de Educación Especial, estar inscritos en el citado ciclo escolar, (si la madre y padre trabajan en el Tribunal o Consejo, sólo a una o uno de ellos se le otorgará dicho apoyo).

En caso de no estar inscritas o inscritos en el padrón del año próximo pasado, por ser de nuevo ingreso (con una antigüedad mayor a seis meses), haber causado baja o que solicitaron licencia sin goce de sueldo y reingresaron a prestar sus servicios al Tribunal Superior de Justicia o al Consejo de la Judicatura, las Servidoras y Servidores Públicos del Tribunal deberán acudir a la Oficialía de Partes de la Subdirección de Prestaciones, ubicada en avenida Niños Héroes número 119, Primer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc y los del Consejo de la Judicatura, a la Dirección de Enlace Administrativo, sita en Av. Juárez número 8, primer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de 09:00 a 15:00 h. de lunes a jueves y de 09:00 a 14:00 h. los viernes (en días hábiles), del 15 de mayo al 22 de junio del 2018, SIN PRÓRROGA ALGUNA, debiendo presentar en copia fotostática y original para cotejo los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento de la(s) hija(s) o hijo(s).
- Constancia de inscripción para el ciclo escolar 2018-2019.
- En el caso de hija(s) o hijo(s) con capacidades diferentes, deberán presentar dictamen médico y constancia de inscripción en escuela especial e incluso a un curso o taller de cualquier modalidad.
- Último recibo de pago en la modalidad de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet).
- Credencial del Tribunal o del Consejo.

El apoyo económico por cada hija o hijo es de \$825.00 (Ochocientos veinticinco pesos 00/100 m.n.), y se depositará o entregará en la primera quincena de agosto del año en curso, según sea la forma en que cobren sus emolumentos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**LIC. OSCAR FERNANDO RANGEL GADEA OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- Mag. Dr. Álvaro Augusto Pérez Juárez.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.

PFB / SBD / JCS / GFR / EAB /